Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Ref: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO de ELIZABETH CEPEDA ANGULO contra WILSON ALONSO CELIS RODRIGUEZ. Exp. 11001-41-89-039-**2020-00874-00**[1].

Téngase en cuenta que la parte demanda WILSON ALONSO CELIS RODRIGUEZ, se tendrá notificado por conducta concluyente conforme los presupuestos del artículo 301 del Código General del Proceso, en consecuencia, por secretaria contrólense los términos de Ley a efectos de que la demandada ejerza su derecho de defensa.

Notifíquese[2]**,**

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 47 **hoy** 7 de mayo de 2021.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a585445293aa6a2a986d6f6825e03c151863131a5c623e8e141e5096f45ebcc0**
Documento generado en 04/05/2021 08:22:23 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.
[2] Para consulta de estados y autos, ingresar al link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y competencia-multiple-de-bogota.